



*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 565/2019, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2020060283)*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 001) del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 565/2019) promovido por la "Federación de Asociaciones Culturales Radiotelevisión Adventista España" (FACRAE) contra la inactividad –por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura– consistente en la falta de ejecución de la Resolución de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, dictada el 11 de julio de 2018, por la que se estimaba la solicitud de convocatoria de concurso público para el otorgamiento de licencias audiovisuales (disponibles) de radiodifusión sonora digital (DAB), de ámbito local, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, formulada por la citada federación.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 001) del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se emplaza a los posibles interesados en dicho expediente y procedimiento para que puedan personarse como demandados ante la Sala y Sección de referencia, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Mérida, 10 de febrero de 2020.

El Secretario General de Administración Digital,  
IGNACIO GARCÍA PEREDO